RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	*05-308-31-10-001-**2022-00242**-00*
Proceso:	*Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y Disolución de la misma*
Demandante:	*Luz Ángela Barrera García*
Demandado:	*Nelson de Jesús Isaza Aristizabal*
Interlocutorio:	*No. 384 de 2023*
Decisión:	***Requiere prestar caución para materializar medida.***

En atención al memorial allegado por el apoderado de la demandante consistente en dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en el auto admisorio de demanda con fecha del 11 de julio de 2023 consistente en allegar el respectivo avaluó de los bienes sobre los cuales se pretende sea decretada la medida cautelar de inscripción de la demanda, y con la finalidad de materializar dicha medidas, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que, en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, **PRESTE CAUCIÓN** por la suma de t**reinta y nueve millones de pesos ($39.000.000),** que equivalen al 20% del valor del avalúo sobre el precio total de todos los bienes sobre los cuales se pretende la inscripción de la demanda (numeral 2º del artículo 590 del Código General del Proceso), la cual podrá ser real, bancaria u otorgada por compañías de seguros, en dinero, títulos de deuda pública, certificados de depósito a término o títulos similares constituidos en instituciones financieras, so pena de resolverse sobre los efectos de la renuencia; lo anterior, para garantizar el pago de las costas y perjuicios que con la inscripción de la demanda se llegaren a causar (artículos 590, 603 y 604 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

CERTIFICO: *Que el auto anterior es notificado por* ***ESTADOS (CGP) No 062*** *fijado hoy* ***26*** *de* ***JULIO DE 2023,*** *en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.*

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario